

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17042** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 529/2015, con NIG 1101242M20150000352, por auto de 20 de abril de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Leonor López Rosado, con DNI n.º 31.666.100-E y domicilio en c/ Conocedores, n.º 24, CP 11402 de Jerez de la Frontera.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Alejandro Pinto Ayala, con domicilio postal en plaza Monti, n.º 7 bajo-dcha., de Jerez de la Frontera y dirección electrónica: [alejandropinto@icabjerez.es](mailto:alejandropinto@icabjerez.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150021906-1